

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior oficio proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 01 de agosto 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Pone En Conocimiento.
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Universidad La Gran Colombia
Demandado : Jorge Mario Franco Barragán
Yolanda Barragán Valencia
Radicado : 630014003007-2017-00469-00

Primero (01) de agosto dos mil veintidós (2022).

Se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, donde dan cuenta la causa por la cual no fue inscrita de la medida cautelar sobre el bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria 280-109394.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.132** DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ec78febdcf32acc034bb0bc5060dff49c4d540bbc8f457d0b9c5984ac32979**

Documento generado en 26/07/2022 04:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>